



Cámara de Diputados da publicidad a dictamen que prohíbe los cigarrillos electrónicos, vapeadores y el uso ilícito del fentanilo

Ciudad de México., 26 de noviembre 2024.- La Cámara de Diputados dio trámite de publicidad al dictámen que modifica diversos artículos de la Constitución Política, en materias de **protección de la salud**, que derivan de iniciativas que envió el anterior titular del Ejecutivo Federal el pasado 5 de febrero.

Protección de la salud

El dictamen relativo a la protección a la salud busca prohibir la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y drogas sintéticas no autorizadas.

Las adiciones a los artículos 4 y 5 de la Carta Magna también estipulan que “para garantizar el derecho de la protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley”.

Asimismo, queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades mencionadas.

<https://siguenzacomunica.com/camara-de-diputados-da-publicidad-a-dictamen-que-prohibe-los-cigarrillos-electronicos-vapeadores-y-el-uso-ilicito-del-fentanilo/>